



**FONDESA**  
FONDO DE EMPLEADOS  
SEGURIDAD OMEGA Y ADMINISTRACIONES GJ

# INFORME DE GESTIÓN

2020

# XVI ASAMBLEA ORDINARIA POR DELEGADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE SEGURIDAD OMEGA Y ADMINISTRACIONES GJ “FONDESA”

## NUESTRO FONDO BALANCE SOCIAL, FINANCIERO Y ECONÓMICO

1. INCREMENTO ASOCIADOS
2. COMPOSICIÓN DE ASOCIADOS
3. ASISTENCIA A LA ASAMBLEA
4. ESTADÍSTICA SALDOS DE AHORROS
5. ESTADÍSTICA SALDOS DE APORTES
6. ESTADÍSTICA DE CRÉDITOS
7. ESTADÍSTICA DE AUXILIOS
8. INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS
9. HOMENAJE ASOCIADOS FALLECIDOS
10. INFORME BONO 2020
11. INFORME AUXILIO NAVIDEÑO 2020

## INFORME CONTROL SOCIAL ESTADOS FINANCIEROS 2020 DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2020 NOVEDADES 2021

1. CRÉDITOS
2. AUXILIOS
3. SERVICIOS EN GENERAL

## ELECCIONES

1. JUNTA DIRECTIVA (1 integrante)
2. REVISORÍA FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y SUS HONORARIOS
3. COMITÉ DE APELACIONES

## PROPOSICIONES Y VARIOS

1. BONO SOLIDARIO





## NUESTRO FONDO

FONDESA nace el día *4 de noviembre de 2005* momento en el cual se realiza la Asamblea de Constitución y de acuerdo al acta se contó con la participación de 15 personas considerados los fundadores del Fondo con los cuales se adelantaron todos los trámites de creación.

El primer acercamiento a la creación de un Fondo de Empleados fue AFEPAO en Seguridad Omega, en el cual con el ahorro del personal administrativo se efectuaban préstamos de bajo monto al personal de vigilancia. Fueron varias las ocasiones en que los colaboradores manifestaron en las encuestas de motivación el deseo de poder ahorrar y es por esta razón que se tomó la decisión de crear el Fondo de Empleados.

La iniciativa de crearlo considero unir las dos empresas Administraciones GJ y Seguridad Omega teniendo en cuenta la relación de los socios. Los recursos iniciales para la creación del Fondo fueron provistos por las empresas patronales.

Después de haberlo creado legalmente se inició una campaña para difundirlo a todo el personal y extender los servicios para un mejor bienestar de los asociados y sus familias.

### Asociados Fundadores:

Carlos Cortes Timana  
Juan Carlos Casaran (Activo)  
Alberto Oidor Garay  
Julio Gutierrez Perlaza  
Guillermo Ospina Gonzalez (Activo)  
Jorge E. Guzmán Ramirez (Activo)  
Alejandro Lozano Patiño  
Norbey Garcia (Activo)

Jhon Julio Sepúlveda (Activo)  
Carlos Alberto Mosquera  
Jaime Andres Olano  
Luis Eduardo Giraldo (Activo)  
Ángel Maria Puertas  
Maria Olga Vergara  
Mabel Santuario Rivera

## ¿CÓMO ES LA ORGANIZACIÓN DE FONDESA?

FONDESA está conformada administrativamente por:

**ASAMBLEA GENERAL:** máximo órgano de administración de FONDESA, conformada por los asociados hábiles.



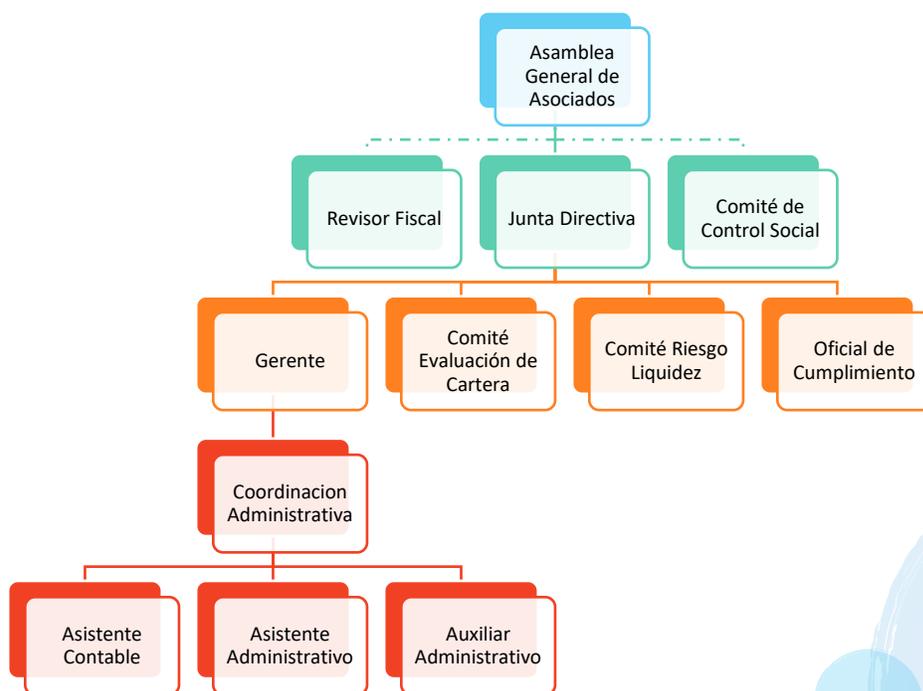
**JUNTA DIRECTIVA:** órgano de administración permanente del Fondo, sujeto a la Asamblea General, responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Conformada por cinco miembros principales y cinco suplentes elegidos por la Asamblea General. Para ser miembro de la Junta Directiva, se requiere tener mínimo un año en la empresa y seis meses en FONDESA.

**GERENTE:** es a su vez el Representante Legal del Fondo y principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Elegido por la Junta Directiva. Es el superior jerárquico de los siguientes cargos: Directora Administrativa, Asistente Administrativo, Asistente Contable, Auxiliar Administrativo.

**COMITÉ DE CONTROL SOCIAL:** se encarga de verificar que el Gerente y la Junta Directiva manejen adecuadamente el Fondo y también analiza todas las quejas y reclamos presentados por los asociados. Este es nombrado por la Asamblea General para un periodo de dos años.

**REVISOR FISCAL:** encargado de la fiscalización general del Fondo, la revisión y vigilancia contable. Nombrado por la Asamblea General para un periodo de dos años.

## ORGANIGRAMA





 *Gerente - Rodrigo Rivera Reza*

 *Coordinadora Administrativa - Sandra Gaviria Jimenez*

 *Asistente Contable - Juan Camilo Moreno Arevalo*

 *Asistente Administrativa - Maria Ximena Gonzalez Hinojoza*

 *Auxiliar Administrativa - Ana Milena Parra*

 *Revisor Fiscal - Darly Villa Acosta*

## Junta Directiva

 *Por parte de Administraciones GJ*

Ana Mileth Gongora Carabali  
Ana Patricia Muñoz Campo  
Carlos Alberto Ospina  
Sandra Lourdes Hoyos  
David Benavides Benavides

 *Por parte de Seguridad Omega*

Jesus Humberto Tapue Gomez  
Julian Mauricio Diaz Sepulveda  
Maria Pia Velasco Simmonds  
Paola Andrea Jurado Sanchez  
Jose Pablo Cardona Velasco  
Eiver Mauricio Alvarez  
*Edward Andres Rodriguez (Retirado)*

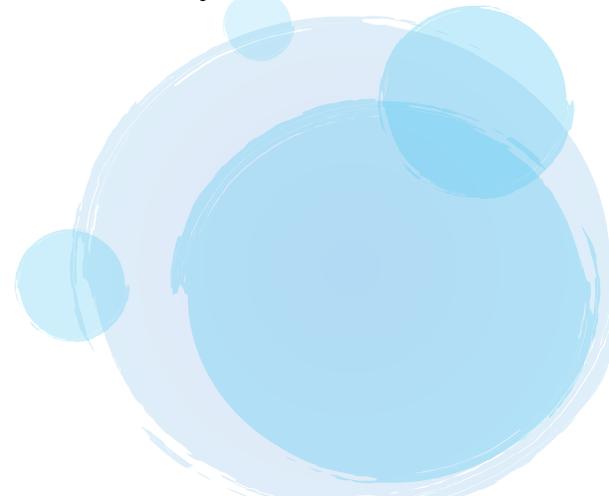
## Control Social

 *Por parte de Administraciones GJ*

Luz Dalia Salcedo Moncada  
Diana Patricia Insuasty  
Luz Elvira Morales

 *Por parte de Seguridad Omega*

Carlos Alberto Vergara López  
Ferneý Antonio Meza Saavedra  
Ruben Dario Mazuera Rojas





## MISIÓN

Administramos los recursos de nuestros asociados bajo el principio de la solidaridad:

- Diseñando alternativas de ahorro, crédito e inversión que le permitan alcanzar sus sueños
- Ofreciendo un amplio portafolio de servicios con enfoque social
- Promoviendo la cultura de la riqueza mediante la sensibilización y asesoría

Para contribuir con el bienestar integral de todos los asociados.

## VISIÓN

En el 2024 seremos un fondo de empleados categoría plena, con la infraestructura física, tecnológica, humana y financiera necesaria, para apoyar a nuestros asociados y sus familias en el cumplimiento de sus sueños y promover el bienestar social y la riqueza.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA 2020-2024

Para el año 2.024:

- Los activos del Fondo serán superiores a \$20.000.000 (veinte mil millones de pesos).
- Tendremos sede propia con la infraestructura financiera y el recurso humano necesario para atender adecuadamente todos los asociados.
- Todos nuestros servicios serán en línea.
- Generaremos alternativas de inversión de los asociados que les permitan generar riqueza y que el crecimiento de ahorros de los asociados alcance un 20% anual.
- Por lo menos el 40% de los asociados declararan que han cumplido sus sueños y mejorado su calidad de vida gracias a los servicios de Fondesa.
- Las acciones sociales del fondo, impactaran por lo menos el 60% de los asociados.

**"SOMOS EL ALIADO DE TUS SUEÑOS"**

## BALANCE SOCIAL, FINANCIERO Y ECONÓMICO

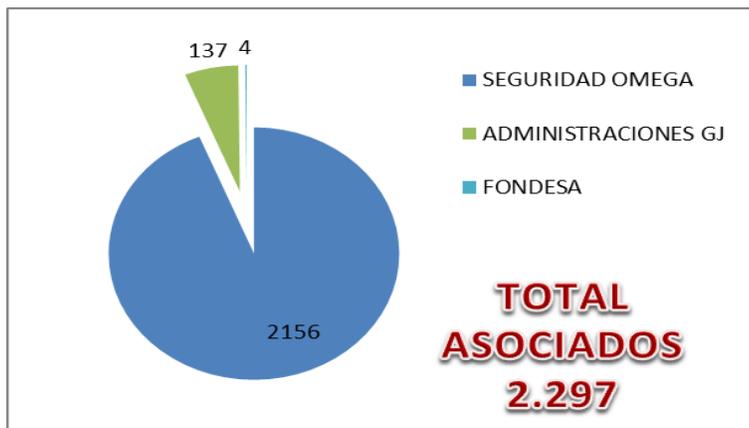
### INCREMENTO DE ASOCIADOS

Durante el año 2020, Fondesa creció en 106 asociados. Lo que corresponde a un incremento del 4,84% con relación al año anterior.



### COMPOSICIÓN DE ASOCIADOS

La composición de los 2.297 asociados a Fondesa, hace referencia al total de asociados por cada una de las empresas empleadoras y está dada de la siguiente manera al cierre del año 2020:



EMPRESA	CANTIDAD	% PARTICIPACION
SEGURIDAD OMEGA	2156	93.86%
ADMINISTRACIONES GJ	137	5.96%
FONDESA	4	0.17%
<b>TOTAL</b>	<b>2297</b>	<b>100.00%</b>



## ASISTENCIA A LA ASAMBLEA

La asistencia a la Asamblea en el año 2020, tuvo una participación del 72%. El 2020 fue el primer año en que la asamblea se realiza de manera no presencial por medio de Delegados.

DELEGADOS	CANTIDAD	%PARTICIPACION
ASISTENTES	36	72%
AUSENTES	14	28%
TOTAL	50	100%

Estas cifras, han permitido que Fondesa tome decisiones y cumpla con lo definido en el Estatuto - **ARTICULO 51º. - PROCEDIMIENTO INTERNO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES** - En las reuniones de Asamblea General Ordinaria o extraordinarias, se observarán las siguientes normas:

### 1. QUORUM

Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas la asistencia de por lo menos la mitad de los asociados hábiles o delegados elegidos. Si dentro de la hora siguiente a la señalada para su iniciación no se hubiere integrado este quórum, la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados delegados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir un fondo de empleados en el caso de que ese porcentaje del diez por ciento (10%) fuere inferior a tal número.

En las Asambleas Generales de Delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos.

Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de algún o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quorum mínimo a que se hace referencia, según el tipo de asamblea. En todo caso, siempre que se realicen elecciones, deberá verificarse el quórum.

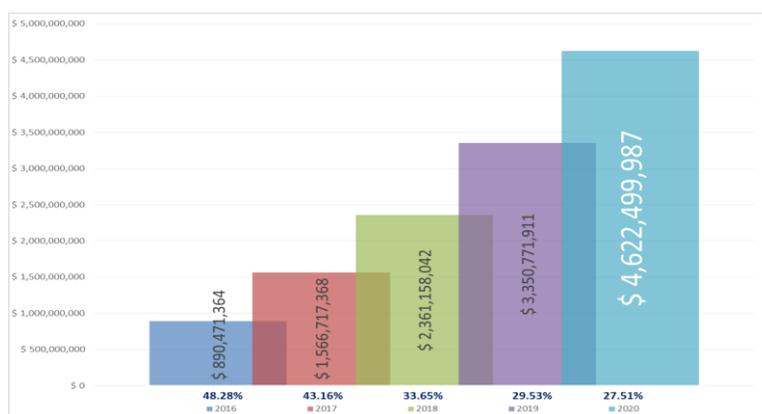
## ESTADÍSTICA SALDOS DE AHORROS

Fondesa en la actualidad cuenta con 7 diferentes líneas de ahorro, las cuales le permiten cubrir las necesidades de sus asociados, así como reconocer un interés entre el 2.5%EA y el 7%EA dependiendo de la línea de ahorro escogida.



El saldo de ahorros al cierre del 31 de diciembre de 2020, ascendió a un total de Cuatro Mil Doscientos Veinti Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos \*\*\* \$4.622.499.987 los cuales representan un incremento del 27.51% con respecto al año inmediatamente anterior. Este porcentaje corresponde a un incremento de Mil Doscientos Setenta y Un Millones Setecientos Veintiocho Mil Setenta y Seis Pesos \*\*\* \$1.271.728.076.

Grafico Ahorros 2020



## ESTADÍSTICA SALDOS DE APORTES

El saldo de aportes obligatorios, corresponde al "ahorro obligatorio" que todos los asociados a Fondesa deben realizar de manera quincenal, el cual para el año 2020 correspondía a un valor de Trece Mil Quinientos Pesos \*\*\* \$13.500 quincenales. De acuerdo al Estatuto - **ARTICULO 32º. - COMPROMISO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS** - Los asociados a FONDESA, deberán comprometerse a aportar como cuota mínima periódica el equivalente al 3% del SMMLV, redondeado al múltiplo de mil (1.000) más cercano de manera ascendente. En cualquiera de los casos no podrá superar el 10% del salario mensual.

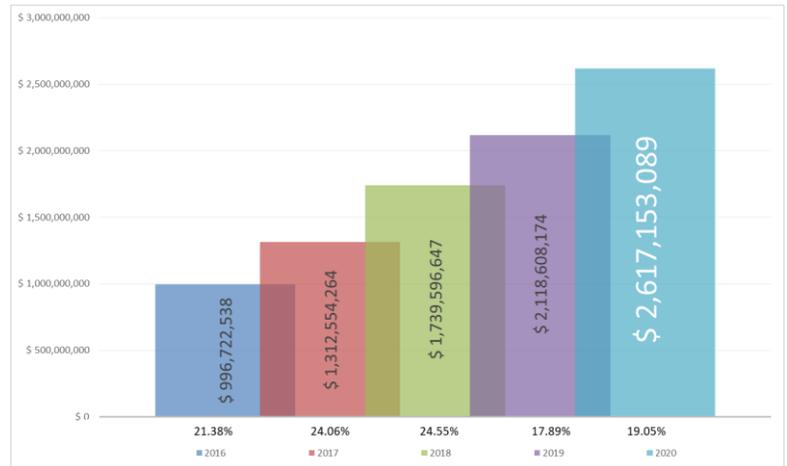
De esta cuota periódica se tomará un noventa por ciento (90%) para aportes sociales y el restante diez por ciento (10%) para ahorro permanente.

De acuerdo a lo anterior, el aporte obligatorio mínimo para el año 2.021, corresponde a un valor de Catorce Mil Pesos \*\*\* \$14.000 quincenales.

El saldo de aportes obligatorios al cierre del 31 de diciembre de 2020, ascendió a un total de Dos Mil Seiscientos Diecisiete Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Ochenta y Nueve Pesos \*\*\* 2.617.153.089, los cuales representan un incremento del 19.05% con respecto al año inmediatamente anterior. Este porcentaje corresponde a un incremento de Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Quince Pesos \*\*\* \$498.544.915.



Grafico Aportes 2020



## ESTADÍSTICA DE CRÉDITOS

Durante el año 2020, se entregaron préstamos por un valor total de Siete Mil Cuatrocientos Cuatro Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos \*\*\* **\$7.404.609.296**, el cual significa un crecimiento del **4.21%** en el total de préstamos entregados. Al comparar estas cifras con el año anterior, podemos evidenciar que la diferencia absoluta en préstamos entregados corresponde a Trescientos Once Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos \*\*\* **\$311.451.861**

Las cifras están representadas de la siguiente manera:

TIPO	VALOR TOTAL AÑO 2020	VALOR TOTAL AÑO 2019	% VARIACION
ANTIGÜEDAD	\$ 5,575,733,844	\$ 5,077,872,494	8.93%
CONSUMO	\$ 756,883,001	\$ 837,446,476	-10.64%
EXPRESS	\$ 941,241,778	\$ 1,094,556,288	-16.29%
VIVIENDA	\$ 109,034,915	\$ 83,282,177	23.62%
VEHICULO	\$ 21,715,758		100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,404,609,296</b>	<b>\$ 7,093,157,435</b>	<b>4.21%</b>

**DIFERENCIA EN PESOS \$ 311,451,861**



## ESTADISTICA DE AUXILIOS

El total de auxilios entregados en el año 2020, fue de 1.125 lo cual genera un decrecimiento en el total de auxilios entregados del **37,29%**, lo que corresponde a 669 auxilios entregados de menos en comparación con el año inmediatamente anterior.

LÍNEA DE AUXILIO	2019		2020		VARIACIÓN
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
Auxilio por Emprendimiento	1	80,000	51	1,785,000	5000.00%
Escuelas de Formación Deportiva y Artísticas (GYM)	2	35,200	52	1,230,260	2500.00%
Auxilio por Calamidad	2	600,000	4	900,000	100.00%
Auxilio por Enfermedad Terminal	2	600,000	3	920,000	50.00%
Auxilio por Escrituración	0	0	20	8,780,000	0.00%
Auxilio por Muerte de Asociado	0	0	4	2,400,000	0.00%
Auxilio por Muerte de Familiar	68	25,500,000	67	27,880,000	-1.47%
Auxilio por Nacimiento	73	10,100,000	65	10,210,000	-10.96%
Auxilio por Incapacidad	191	31,100,000	168	24,790,000	-12.04%
Auxilio por Educación Formal	284	32,529,014	226	24,699,760	-20.42%
Auxilios por Recreación Lago Calima	9	730,000	7	351,000	-22.22%
Auxilio por Lentes o Monturas	478	35,855,300	257	20,045,000	-46.23%
Auxilio por Matrimonio	30	4,500,000	16	2,470,000	-46.67%
Auxilio por Copago	49	5,973,557	25	3,507,454	-48.98%
Auxilios por Recreación Cine	88	1,560,000	28	749,000	-68.18%
Escuelas de Formación Deportiva y Artísticas	458	10,152,759	121	3,237,627	-73.58%
Auxilios por Recreación Zoológico	48	1,211,000	10	343,500	-79.17%
Auxilio por Cursos de Sistemas	11	1,005,000	1	90,000	-90.91%
<b>TOTALES</b>	<b>1,794</b>	<b>161,531,830</b>	<b>1,125</b>	<b>134,388,601</b>	<b>-37.29%</b>

## INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS

En el 2020 por temas relacionados con la pandemia no fue posible llevar a cabo todas las actividades que se tenían programadas, no obstante, en el mes de marzo se inicio el programa de emprendimiento con el taller de maquillaje, en el cual se realizo la primera actividad una semana antes de iniciar la pandemia.

En esta actividad se contó con la participación de 51 mujeres en su mayoría esposas de los asociados, a los cuales se les fue entregado el respectivo auxilio.

## HOMENAJE ASOCIADOS FALLECIDOS

En honor a aquellos compañeros que nos acompañan desde el cielo, la Junta Directiva de Fondesa y todo su equipo administrativo lamenta el fallecimiento de los asociados:



ARGEMIRO SAMBONI



HELIODORO FUENTES



LUIS MIGUEL MOLINA



GENER BETANOURT



## INFORME BONO 2020

De acuerdo a lo aprobado en la Asamblea de Julio de 2020, se emitieron 2.500 bonos solidarios por valor de \$ 75.000 pesos cada uno el cual se entregó entre los asociados a Fondesa, aquellos asociados que adquirieron un bono adicional se les cargo un valor de \$65.000 pesos cada bono adicional. Los asociados que ingresaron a Fondesa después de iniciados los sorteos, se les cargó el bono con el valor proporcional a los sorteos pendientes de juego. Total bonos 2.500, total premios \$60.000.000, total sorteos 30, total números por bono 4.

A continuación se relacionan los ganadores de los sorteos del año 2020:

# SORTEO	NUMERO GANADOR	NOMBRE	FECHA SORTEO	VALOR
1	No. 1087	PLAZA ARLEZ SAMIR	miércoles, 12 de agosto de 2020	\$ 1,000,000
2	No. 9095	REALPE CRIOLLO NADIA STEPHANIE	jueves, 13 de agosto de 2020	\$ 1,000,000
3	No. 6742	VALENCIA FERNANDEZ GUILLERMO	miércoles, 19 de agosto de 2020	\$ 1,000,000
4	No. 4503	TORRES PANTOJA ALDEMAR	jueves, 20 de agosto de 2020	\$ 1,000,000
5	No. 2620	PRECIADO OLMEDO ARBINSON	miércoles, 26 de agosto de 2020	\$ 1,000,000
6	No. 4106	URIBE ASTUDILLO CLIMACO ALEXANDER	jueves, 27 de agosto de 2020	\$ 1,000,000
7	No. 0419	SOTO ANGEL OLMES DE JESÚS	miércoles, 2 de septiembre de 2020	\$ 1,000,000
8	No. 4508	TIMOTE BOCANEGRA WILSON FERNANDO	jueves, 3 de septiembre de 2020	\$ 1,000,000
9	No. 2603	CASTAÑO VILLA RODOLFO	miércoles, 9 de septiembre de 2020	\$ 1,000,000
10	No. 4140	MORENO GARCÍA RAMON	jueves, 10 de septiembre de 2020	\$ 1,000,000
11	No. 1583	NUMERO NO ASIGNADO	miércoles, 16 de septiembre de 2020	\$ -
12	No. 0142	MOSQUERA GUZMAN LUIS CARLOS	jueves, 17 de septiembre de 2020	\$ 1,000,000
13	No. 5328	MUÑOZ SANDOVAL MIGUEL ANGEL	miércoles, 23 de septiembre de 2020	\$ 1,000,000
14	No. 4330	MUÑOZ PATINO EDINSON MAURICIO	jueves, 24 de septiembre de 2020	\$ 1,000,000
15	No. 1667	NUMERO NO ASIGNADO	miércoles, 30 de septiembre de 2020	\$ -
16	No. 9730	SAAVEDRA SAAVEDRA JORGE HUMBERTO	jueves, 1 de octubre de 2020	\$ 1,000,000
17	No. 6481	GRANADOS LEITÓN ARLEY DE JESÚS	miércoles, 7 de octubre de 2020	\$ 2,000,000
18	No. 1289	VARGAS RIVAS ALEXANDER	jueves, 8 de octubre de 2020	\$ 2,000,000
19	No. 2472	GARCÍA HERRERA JULIO CESAR	miércoles, 14 de octubre de 2020	\$ 2,000,000
20	No. 2104	ESCOBAR ESPINOSA KARIN LINED	miércoles, 21 de octubre de 2020	\$ 2,000,000
21	No. 3954	CHOCO CHOCO FRANCISCO JAVIER	miércoles, 28 de octubre de 2020	\$ 2,000,000
22	No. 1266	AGREDA GALEANO OSCAR PARMENIO	miércoles, 4 de noviembre de 2020	\$ 2,000,000
23	No. 4936	RENTERÍA MURILLO ANDRES FERNANDO	miércoles, 11 de noviembre de 2020	\$ 2,000,000
24	No. 4753	LARRAHONDO RAMOS BRAYAN	miércoles, 18 de noviembre de 2020	\$ 3,000,000
25	No. 2703	RIVAS EFRÉN	miércoles, 25 de noviembre de 2020	\$ 3,000,000
26	No. 5979	CABRERA MÁRQUEZ EDINSON JAIR	miércoles, 2 de diciembre de 2020	\$ 4,000,000
27	No. 0153	CHAMORRO ALEGRÍA ROBERT ALEXIS	miércoles, 9 de diciembre de 2020	\$ 5,000,000
28	No. 4935	RODRIGUEZ MUÑOZ ANDRES FELIPE	miércoles, 16 de diciembre de 2020	\$ 5,000,000
29	No. 2160	CANO ROGERS IVÁN	miércoles, 23 de diciembre de 2020	\$ 5,000,000
30	No. 8874	NAVIA ORTEGA FULVIO	miércoles, 30 de diciembre de 2020	\$ 5,000,000
31	No. 0745	CAMBINDO LUCUMI ISNEL	miércoles, 6 de enero de 2021	\$ 1,000,000
32	No. 0596	ORDOÑEZ MAMIAN WALTER	miércoles, 13 de enero de 2021	\$ 1,000,000
<b>TOTAL ENTREGADO</b>				<b>\$ 60,000,000</b>

El valor total cargado en bonos fue de \$181.178.011 y fue distribuido de la siguiente manera:



DISTRIBUIDO EN:	VALOR
PREMIOS ENTREGADOS	\$ 60,000,000
FONDO DE DESARROLLO	\$ 22,000,000
FONDO DE INTEGRACION (DETALLE NAVIDAD)	\$ 86,678,011
LABOR SOCIAL	\$ 12,500,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 181,178,011</b>

## INFORME AUXILIO NAVIDEÑO 2020

De acuerdo al reglamento del Fondo de Integración, cada año en el mes de diciembre se entregará a los asociados un valor en dinero en efectivo mediante transferencia bancaria, el cual corresponde al Auxilio Navideño, con el fin de reconocer la antigüedad, permanencia y participación de las actividades de Fondesa. Para el año 2020 se entregaron auxilios navideños de acuerdo a la siguiente tabla:

\*\*\*La fecha de corte para el auxilio en efectivo es 31 de octubre de 2020.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
De 0 a 364 días \$25.000	342	\$ 25,000	\$ 8,550,000
De 365 a 1824 días \$40.000	1186	\$ 40,000	\$ 47,440,000
De 1825 días en adelante \$50.000	721	\$ 50,000	\$ 36,050,000
<b>TOTAL</b>	<b>2249</b>		<b>\$ 92,040,000</b>

## INFORME CONTROL SOCIAL

Teniendo en cuenta que el Comité de Control Social es el órgano encargado de ejercer el control social interno de FONDESA en representación de los asociados, como así lo estipula el Artículo 66 del Estatuto, este Comité incurre la responsabilidad de vigilar el cumplimiento del objeto social del Fondo y de velar porque se respeten los derechos de los asociados.

El Comité de Control Social sesionó ordinariamente en un total de 2 reuniones realizadas en el período comprendido entre enero de 2020 a diciembre del 2020, dejando constancia de dichas sesiones en las actas y por ende este Comité informa a la honorable Asamblea, que los actos de la gestión de la Junta Directiva, de la Gerencia y de los diferentes comités, fueron de conocimiento del Comité de Control Social y se ajustaron a los preceptos legales, estatutarios y reglamentarios de FONDESA.

De igual manera, destacamos la gestión de la Administración acerca de los servicios y beneficios que constantemente ofrece a todos nosotros como asociados al fondo, el interés en cada uno de los directivos por ofrecer un servicio de calidad y por la permanente búsqueda del mejoramiento continuo.

Durante la vigencia del 2020, los miembros del Comité de Control Social tomaron en cuenta las quejas, reclamos, sugerencias y no conformidades expresadas por los asociados al fondo de empleados y se aseguraron de que estos recibieran trámite y respuesta oportuna a su solicitud. Adicionalmente el fondo de empleados dio cumplimiento a las actividades legales y administrativas programadas y se atendieron todas las solicitudes de crédito y auxilios de nuestros asociados.

Fondevsa, se interesa de manera permanente por buscar el bienestar de sus asociados y sus familias, por lo que se evidencia la gestión interna para el trámite de las diferentes solicitudes y/o calamidades presentadas por los asociados.

Finalmente, sólo nos resta expresar un especial agradecimiento a la Junta Directiva, a la Revisoría Fiscal, a la Gerencia, Coordinadora Administrativa, demás personal administrativo, y todos sus asociados por el apoyo recibido para el buen desempeño de nuestras funciones."

Solidariamente,

### COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Luz Dalia Salcedo Moncada  
Diana Patricia Insuasty  
Luz Elvira Morales

Carlos Alberto Vergara López  
Ferneq Antonio Meza Saavedra  
Ruben Dario Mazuela

## ESTADOS FINANCIEROS 2020

A continuación damos a conocer el estado financiero de Fondesa al cierre del año 2020, donde se evidencia que Fondesa obtuvo un resultado positivo y unos excedentes de Trescientos Ochenta y Tres Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Seenta y Cuatro Pesos \*\*\* **\$383.944.674**

**Activos** \$ 8,597,187,157 incremento del 31,23% equivalente a \$ 2,046,020,964

**Pasivos** \$5,326,326,404 incremento del 37.01% equivalente a \$ 1,438,699,234

**Patrimonio** \$3,270,860,753 incremento de 22.80% equivalente a \$ 607,321,730

**Excedentes** \$383,944,674 incremento de 10.41 equivalente \$ 39,984,852

**Ingresos** \$ 910,152,836 incremento de 8.95% equivalente a \$ 74,777,970

**Costos y Gastos:** \$ 526,208,162 incremento de 7.08% equivalente a \$ \$ 34,793,118

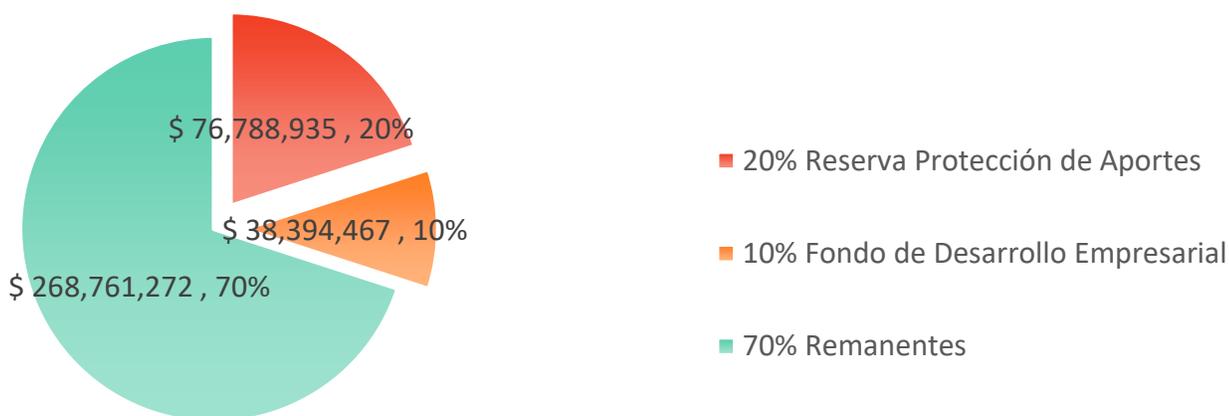
\*\*\*Los estados financieros originales están disponibles para su consulta y puede solicitar una copia al correo electrónico [asistente@fondesa.co](mailto:asistente@fondesa.co)

## DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2020

La Junta Directiva de Fondesa propone la siguiente distribución de excedentes:

De acuerdo a la normatividad legal vigente, del 100% de los excedentes por valor de **\$383,944,674** se debe realizar la siguiente distribución legal: 20% en Reserva de Protección de Aportes, 10% Fondo de Desarrollo Empresarial y el 70% de Remanentes para distribuir entre los diferentes conceptos aprobados por la Asamblea:

### DISTRIBUCIÓN LEGAL



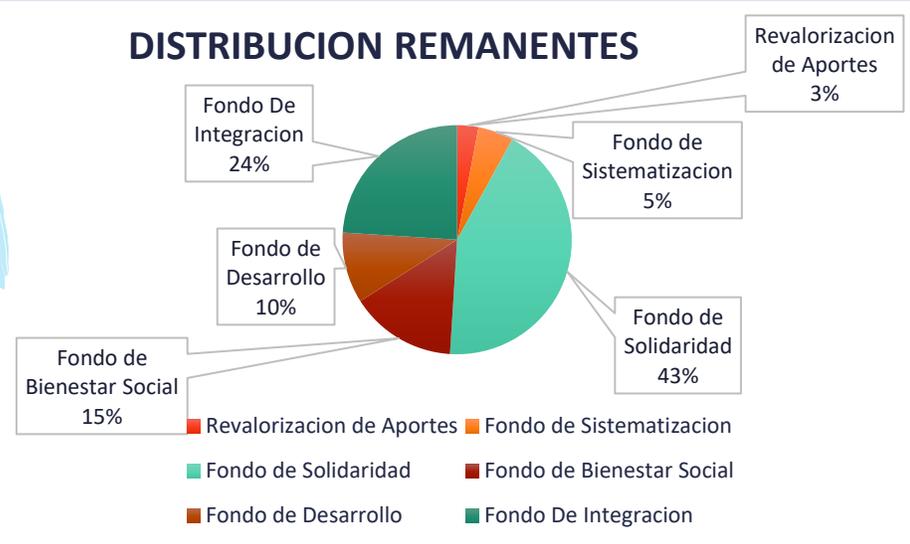
### DISTRIBUCIÓN DE REMANENTES

La Junta Directiva propone que los remanentes por valor de **\$268.761.212**, sean distribuidos de la siguiente manera:

- 3% para la Revalorización de Aportes
- 5% para realizar la apertura de un nuevo Fondo Social, llamado "Fondo de Sistematización" con el fin de llevar a este fondo los recursos para tecnología
- 10% Fondo de Desarrollo con el fin de llevar a este fondo los recursos necesarios para el desarrollo de la Planeación Estratégica.
- 24% para el Fondo de Integración, el cual es destinado para el auxilio navideño y las actividades lúdicas
- 43% para el Fondo de Solidaridad, destinado para auxilios de solidaridad
- 15% para el Fondo de Bienestar social, el cual es destinado para los auxilios educativos



## DISTRIBUCION REMANENTES



DISTRIBUCION REMANENTES	2019	%	2020	%
Revalorización de Aportes	\$ 4,815,438	2%	\$ 8,062,838	3%
Fondo de Sistematización	\$ -	0%	\$ 13,438,064	5%
Fondo de Solidaridad	\$ 93,901,032	39%	\$ 115,567,347	43%
Fondo de Bienestar Social	\$ -	0%	\$ 40,314,191	15%
Fondo de Desarrollo	\$ 69,823,844	29%	\$ 26,876,127	10%
Fondo De Integración	\$ 72,231,563	30%	\$ 64,502,705	24%
	<b>\$ 240,771,877</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 268,761,272</b>	<b>100%</b>

\*\*\* El Fondo de Solidaridad, es alimentado Mensualmente con un valor promedio de Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos \*\*\* \$4.600.000, correspondientes al aporte por concepto de Fondo de Solidaridad que entrega cada asociado de manera obligatoria mensual (\$2.000 pesos c/u).

De acuerdo a la distribución anterior, los nuevos saldos quedarían representados de la siguiente manera:

EXCEDENTE DEL EJERCICIO		\$ 383,944,674		
CONCEPTO	%	SALDO A DIC 31 DE 2020	APROPIACION	SALDO
Reserva Protección de Aportes	20%	\$ 262,822,990	\$ 76,788,935	\$ 339,611,925
Fondo de Desarrollo Empresarial	10%	\$ 120,654,237	\$ 38,394,467	\$ 159,048,704
Remanentes	70%		\$ 268,761,272	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 383,944,674</b>	
<b>PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA</b>				
REVALORIZACION DE APORTES	3%	\$ -	\$ 8,062,838	\$ 8,062,838
FONDO DE SISTEMATIZACION	5%	\$ -	\$ 13,438,064	\$ 13,438,064
FONDO DE SOLIDARIDAD	43%	\$ 140,243,068	\$ 115,567,347	\$ 255,810,415
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	15%	\$ 97,408,407	\$ 40,314,191	\$ 137,722,598
FONDO DE DESARROLLO	10%	\$ 98,791,844	\$ 26,876,127	\$ 125,667,971
FONDO DE INTEGRACION	24%	\$ 68,071,592	\$ 64,502,705	\$ 132,574,297
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 404,514,911</b>	<b>\$ 268,761,272</b>	<b>\$ 673,276,183</b>

## NOVEDADES 2.021

### CRÉDITOS

LÍNEA	TASA INTERÉS NMV	PLAZO MÁXIMO	VALOR 2021	CONDICIONES
<b>EXPRESS</b>	2.00%	3 MESES	\$270,000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antigüedad mínima 1 mes, es decir que el asociado debe haber pagado la cuota de afiliación y primera cuota de aporte obligatorio.</li> <li>• No se otorga si tiene otro préstamo Express pendiente de pago.</li> <li>• Si el asociado desea pagar el express y solicitar uno nuevo solo se le aceptara el pago anticipado solo de 1 cuota del express anterior. Para lo cual debe realizar consignación bancaria o cruce de ahorros.</li> </ul>
<b>EXPRESS</b>	2.00%	3 MESES	\$500,000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antigüedad mínima 3 meses.</li> <li>• No se otorga si tiene otro préstamo Express pendiente de pago.</li> <li>• Si el asociado desea pagar el express y solicitar uno nuevo solo se le aceptara el pago anticipado solo de 1 cuota del express anterior. Para lo cual debe realizar consignación bancaria o cruce de ahorros.</li> </ul>
<b>CONSUMO</b>	1.20%	5 MESES	\$640,000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antigüedad en la empresa Patronal de 3 meses.</li> <li>• Diligenciar la solicitud de crédito</li> <li>• En ninguno de los casos el valor del crédito de consumo podrá superar los \$640.000 pesos.</li> </ul>
<b>PROGRESO</b>	1.20%	12 MESES	\$1,090,000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antigüedad laboral: 1 año</li> <li>• Antigüedad en FONDESA 6 meses</li> <li>• Certificado de cesantías vigente (de un Fondo privado).</li> </ul>
<b>ANTIGÜEDAD</b>	1.40%	48 MESES	\$12,420,000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antigüedad en la empresa: 6 meses</li> <li>• Antigüedad en FONDESA 3 meses</li> <li>• Certificado de cesantías vigente (de un Fondo privado).</li> <li>• Las cesantías serán pignoradas a nombre de Fondesa.</li> </ul> <p>PARAGRAFO 1. Se debe adjuntar certificado de cesantías vigentes a la solicitud de préstamo.</p> <p>PARAGRAFO 2. Se debe realizar la pignoración de cesantías de manera previa al desembolso del crédito.</p>

# INFORME DE GESTIÓN 2020

<b>VIVIENDA</b>	0.80%	60 MESES	\$10,900,000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antigüedad Laboral Mínima: 2 años</li> <li>• Antigüedad en Fondesa Mínima: 1 año</li> <li>• Para la aprobación de créditos, se tendrá en cuenta el historial disciplinario del asociado en cada empresa patronal.</li> <li>• Presentar Deudor Solidario Externo y/o Interno – debe ser empleado. Para lo cual el asociado deberá presentar carta laboral no mayor a 30 días, fotocopia de la cedula de ciudadanía. Una vez verificada la información y aprobado el crédito, se deberán autenticar Carta y Pagare por el Deudor y Deudor Solidario.</li> <li>• Trasladar las cesantías a Fondesa</li> <li>• Cobros Adicionales: Autorizar el cobro de cuotas adicionales en junio y diciembre del 25% del salario básico. Y autorizar el cobro del 50% del valor de las cesantías consignadas cada año.</li> <li>• Se dará prioridad a aquellas personas que hayan completado todo el proceso con la empresa.</li> <li>• La asignación de préstamos se realizará en función de la disponibilidad de recursos.</li> </ul>
<b>EMERGENCIA</b>	1.00%	2 MESES	\$310.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antigüedad mínima 3 meses.</li> <li>• GARANTIAS: Aportes + Cesantías Ctes + Cesantías Consignadas + Valor adicional + Ahorros que no sean voluntarios Ej. CDT – ahorro programado vivienda o educación</li> <li>• Si tiene cupo de express, debe solicitarlo por express, es decir que el préstamo de emergencia aplica en los casos en donde las otras líneas de crédito ya están ocupadas.</li> <li>• No puede tener varios créditos de emergencia de manera simultánea</li> <li>• Debe tener soporte económico y capacidad de descuento (no puede exceder el 30% del salario promedio).</li> <li>• Este crédito aplica únicamente si el asociado ya tiene copadas las demás líneas de crédito.</li> </ul>
<b>COMPRA CARTERA LIBRANZA</b>	0.80%	El plazo máximo pendiente de pago de las libranzas ya registradas, es decir que se mantienen las cuotas pendientes de pago	El saldo actual de la cartera, registrado en libranza con la empresa patronal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antigüedad mínima 1 año.</li> <li>• GARANTIAS: Aportes + Cesantías Ctes + Cesantías Consignadas + Valor adicional + Ahorros que no sean voluntarios Ej. CDT – ahorro programado vivienda o educación</li> <li>• Debe tener soporte económico y capacidad de descuento (no puede exceder el 30% del salario promedio).</li> <li>• Riesgo máximo permitido por asociado 10%.</li> <li>• Este préstamo solamente podrá ser autorizado por la Junta Directiva, Gerencia y/o Direccion Administrativa. •</li> </ul>

## AUXILIOS

NOMBRE	PERIODICIDAD	VALOR 2021	DESCRIPCIÓN																		
<b>AUXILIO POR MUERTE ASOCIADO</b>	Única Vez	\$620,000	En caso de muerte de asociado, el cual se pagará a su familia registrada en el sistema interno de la empresa y/o seguridad social.																		
<b>AUXILIO MUERTE FAMILIAR</b>	Cada Caso	\$440,000	Cubre, en caso de muerte del cónyuge, hijos, o padres del asociado. Debe presentar certificado de defunción.																		
<b>AUXILIO POR COPAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>	Cada Caso	\$440,000	En caso de copago de la EPS mayor o igual a \$100.000 se entregará un auxilio del 50% del valor del copago máximo \$420.000. Debe presentar copia del recibo de pago. Aplica para copagos de conyugue e hijos.																		
<b>AUXILIO POR CALAMIDAD DOMESTICA</b>	Única Vez	\$330,000	En caso de calamidad doméstica ya sea por inundación o incendio que afecte gravemente la vivienda del asociado, también se considera calamidad doméstica: vendaval, deslizamiento u otras circunstancias que afecten gravemente la vivienda del asociado. Teniendo en cuenta que la vivienda sea propiedad del asociado y que se debe presentar relación de daños causados con la cotización o copias de facturas. Se entregará un auxilio entre \$100.000 y \$320.000 pesos dependiendo de la gravedad de cada caso. El asociado debe presentar la solicitud de auxilio, la cual será presentada a la Junta Directiva para su aprobación y análisis.																		
<b>AUXILIO ENFERMEDADES TERMINALES</b>	Semestral	\$330,000	Aplica para enfermedades terminales declaradas por historia clínica, aplica para asociado, conyugue e hijos. El asociado debe presentar copia de la historia clínica donde se certifique el tipo de enfermedad y que está en estado terminal.																		
<b>AUXILIO POR INCAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 30 DÍAS HASTA 180 DÍAS</b>	Bimensual	\$210,000	<p>En caso de incapacidad por treinta días o más, se otorgará un auxilio de acuerdo con la siguiente tabla de valores:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2"># DÍAS</th> <th rowspan="2">VALOR</th> <th rowspan="2">PERIODICIDAD</th> </tr> <tr> <th>DE</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>60</td> <td>\$ 210,000</td> <td>CADA 2 MESES</td> </tr> <tr> <td>61</td> <td>120</td> <td>\$ 110,000</td> <td>CADA 2 MESES</td> </tr> <tr> <td>121</td> <td>180</td> <td>\$ 110,000</td> <td>CADA 2 MESES</td> </tr> </tbody> </table> <p>El asociado debe presentar copia de la incapacidad debidamente radicada ante la EPS. No aplica para incapacidades escritas a mano.</p>	# DÍAS		VALOR	PERIODICIDAD	DE	HASTA	30	60	\$ 210,000	CADA 2 MESES	61	120	\$ 110,000	CADA 2 MESES	121	180	\$ 110,000	CADA 2 MESES
# DÍAS		VALOR	PERIODICIDAD																		
DE	HASTA																				
30	60	\$ 210,000	CADA 2 MESES																		
61	120	\$ 110,000	CADA 2 MESES																		
121	180	\$ 110,000	CADA 2 MESES																		
<b>AUXILIO POR NACIMIENTO HIJO</b>	Cada Caso	\$160,000	En caso de nacimiento de un hijo, el cónyuge debe estar afiliado a la seguridad social del asociado. Debe presentar copia del registro civil.																		
<b>AUXILIO POR MATRIMONIO</b>	Anual	\$160,000	En caso de contraer matrimonio por la iglesia o por lo civil. Debe presentar copia de la partida de matrimonio y/o registro civil de matrimonio.																		
<b>AUXILIO POR EDUCACIÓN FORMAL</b>	Semestral	\$160,000	<p>Valor del auxilio para educación formal: mínimo \$100.000 máximo \$160.000 y/o el 5% del valor del semestre.</p> <p>Aplica para la educación del trabajador asociado a FONDESA o cónyuge o un hijo en Carreras Intermedias o Universitarias. Debidamente aprobadas por el ICFES. La entidad de educación formal debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley. Debe presentar copia del recibo de pago cancelado. En caso de financiación con Icetex, debe presentar el comprobante de la financiación.</p> <p>Aplica un auxilio por familia de acuerdo con la periodicidad definida.</p>																		

# INFORME DE GESTIÓN 2020

NOMBRE	PERIODICIDAD	VALOR 2021	DESCRIPCIÓN																														
<b>AUXILIO POR INCAPACIDAD &gt;180 DÍAS</b>	Mensual	\$110,000	<p>En caso de incapacidad por treinta días o más, se otorgará un auxilio de acuerdo con la siguiente tabla de valores:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2"># DÍAS</th> <th rowspan="2">VALOR</th> <th rowspan="2">PERIODICIDAD</th> </tr> <tr> <th>DE</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>181</td> <td>210</td> <td>\$110,000</td> <td>MENSUAL</td> </tr> <tr> <td>211</td> <td>240</td> <td>\$110,000</td> <td>MENSUAL</td> </tr> <tr> <td>241</td> <td>270</td> <td>\$110,000</td> <td>MENSUAL</td> </tr> <tr> <td>271</td> <td>300</td> <td>\$110,000</td> <td>MENSUAL</td> </tr> <tr> <td>301</td> <td>330</td> <td>\$110,000</td> <td>MENSUAL</td> </tr> <tr> <td>331</td> <td>360</td> <td>\$110,000</td> <td>MENSUAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de exceder los 360 días de incapacidad se reconocerá un valor mensual de \$110.000 pesos por cada 30 días de incapacidad. El asociado debe presentar copia de la incapacidad debidamente radicada ante la EPS. No aplica para incapacidades escritas a mano.</p>	# DÍAS		VALOR	PERIODICIDAD	DE	HASTA	181	210	\$110,000	MENSUAL	211	240	\$110,000	MENSUAL	241	270	\$110,000	MENSUAL	271	300	\$110,000	MENSUAL	301	330	\$110,000	MENSUAL	331	360	\$110,000	MENSUAL
# DÍAS		VALOR	PERIODICIDAD																														
DE	HASTA																																
181	210	\$110,000	MENSUAL																														
211	240	\$110,000	MENSUAL																														
241	270	\$110,000	MENSUAL																														
271	300	\$110,000	MENSUAL																														
301	330	\$110,000	MENSUAL																														
331	360	\$110,000	MENSUAL																														
<b>AUXILIO POR CURSO DE SISTEMAS</b>	Anual	\$100,000	Aplica para la capacitación del trabajador asociado a FONDESA en el área de sistemas. La capacitación se ofrece a través de la entidad educativa con la que tenga convenio FONDESA.																														
<b>AUXILIO RECREACIÓN LAGO CALIMA - COCONUCO - SILVIA</b>	Semestral	\$88,000	El valor del auxilio aplica máximo para 4 personas. Valor de auxilio por persona \$22.000. Se debe solicitar por medio del convenio con Fondesa.																														
<b>AUXILIO POR LENTES O MONTURAS</b>	Anual	\$80,000	Cuando el diagnóstico médico formulé lentes o monturas, se debe presentar recibo de pago. Aplica únicamente para el asociado. Puede ser solicitado a través de convenio de consumo.																														
<b>AUXILIO POR ESCUELAS DEPORTIVAS O ARTÍSTICAS HIJOS - HIJASTROS</b>	Mensual	\$50,000	Aplica para las Escuelas Deportivas o Artísticas previamente definidas por FONDESA. Aplica para hijos o hijastros del asociado entre los 4 y 16 años de edad. FONDESA, asumirá el 45%. Seguridad Omega o Administraciones GJ, asumirá el 45%. El asociado asumirá únicamente el 10%.																														
<b>AUXILIO DEPORTIVO – ARTÍSTICO ASOCIADOS</b>	Mensual	\$50,000	Aplica para los Gimnasios o Escuelas Artísticas previamente definidas por FONDESA. Aplica para el asociado. Escuelas Artísticas: FONDESA, asumirá el 45%. Seguridad Omega o Administraciones GJ, asumirá el 45% (únicamente en escuelas artísticas). El asociado asumirá únicamente el 10%. Gimnasio: FONDESA, asumirá el 45%. El asociado asumirá el 55%.																														
<b>AUXILIO RECREACIÓN ZOOLOGICO</b>	Semestral	\$30,000	El valor del auxilio aplica máximo para 4 boletas. Valor de auxilio por boleta \$7.500. Se debe solicitar por medio del convenio con Fondesa.																														
<b>AUXILIO RECREACIÓN CINE</b>	Semestral	\$15,000	El valor del auxilio será de 50% del valor total de las boletas. Máximo 4 boletas y 4 combos. Se debe solicitar por medio del convenio con Fondesa.																														
<b>AUXILIO EDUCACIÓN SENA</b>	Semestral	\$100,000	Entregar un auxilio económico por educación en SENA con el fin de incentivar y reconocer el esfuerzo realizado en el proceso de formación de Asociados, hijos, conyugues. Aplica para carreras técnicas o tecnológicas. NO aplica para cursos cortos. Aplica un auxilio por familia de acuerdo con la periodicidad definida. Debe presentar certificado de estudio en el semestre vigente.																														
<b>AUXILIO EMPRENDIMIENTO</b>	Cada Caso	Hasta \$100.000	El valor del auxilio será del 40% del valor del curso. Aplica para cursos de emprendimiento programados por FONDESA, realizados por el asociado y/o su conyugue.																														

# INFORME DE GESTIÓN 2020

NOMBRE	PERIODICIDAD	VALOR 2021	DESCRIPCIÓN
<b>AUXILIO ESCRITURACIÓN</b>	Única Vez	\$450,000	Con el fin de apoyar al asociado en el proceso final de la compra y escrituración de la vivienda. Aplica para el asociado que obtenga su vivienda por primera vez. Debe presentar copia del recibo de pago de la notaria por gastos de escrituración.
 <b>AUXILIO COVID</b>	Única Vez	\$320.000	el auxilio aplica para aquellos asociados que tengan 5 días o más sin incapacidad, nomina o vacaciones por esta causa. El caso ya debe estar cerrado, es decir que ya se debe tener una respuesta final de la EPS ante la solicitud de incapacidad.

## MEDIOS DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN



Atención Personalizada:

Dirección: Calle 10 # 44 a 11

Horario: lunes a viernes de 07.00 a 17.00 Jornada

Continua - sábados: 08.00 a 12.00



Atención Telefónica:

Línea Fija: 3472266

Línea Celular: 3135934123

Línea WhatsApp: 318 2815483

## ELECCIONES

### JUNTA DIRECTIVA (1 PERSONA FALTANTE)

Se Debe realizar la elección de una persona para completar la Junta directiva la cual estará integrada por cinco (5) miembros principales con siete (7) suplentes de carácter numérico, elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años, sin perjuicio que puedan ser reelegidos o removidos libremente.

Por lo anterior se debe realizar la elección de los miembros de Junta Directiva para el periodo 2020-2022, los postulados deben cumplir con las siguientes condiciones:

**“ARTICULO 54º. – CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA** – Para ser elegido miembro de la Junta Directiva, se deberá tener en cuenta la capacidad, aptitudes personales, el conocimiento, la integridad ética y la destreza, y los siguientes requisitos:

- *Ser asociado hábil.*
- *Tener una antigüedad como asociado no inferior a seis (6) meses.*
- *Estar al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Fondo.*
- *Acreditar conocimientos en aspectos administrativos, contables, financieros o afines.*
- *Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla en un término no superior a 60 días.*
- *No haber sido declarado miembro dimitente.*
- *No haber sido sancionado durante los dos (2) años anteriores por FONDESA.*
- *No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.”*

## COMITÉ DE APELACIONES (3 PRINCIPALES Y 3 SUPLENTE) 2021-2023

**ARTICULO 29º. – COMITÉ DE APELACIONES –** FONDESA contara con un Comité de Apelaciones, conformado por tres (3) asociados hábiles con un (1) suplente numérico, elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años. Este comité tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para resolver los casos que se le presenten y que sean de su competencia. De cada caso tratado se dejará constancia escrita en las actas respectivas. Las decisiones del Comité tendrán el carácter de cosa juzgada.

El Comité de Apelaciones tendrá las siguientes funciones:

- Elegir de entre sus miembros la persona que haya de presidirlo.
- Resolver en segunda instancia los recursos de apelación que se interpongan contra las sanciones impuestas.
- Practicar de oficio o a petición de la parte interesada todas las pruebas que le permitan tener un conocimiento adecuado suficiente y objetivo de los temas que sean materia de controversia.
- Su decisión se adoptará mediante resolución motivada con el voto favorable de por lo menos dos (2) de sus miembros.

**PARÁGRAFO 1:** Para ser integrante del Comité de Apelaciones se requiere:

- *Ser asociado hábil*
- *NO haber sido sancionado de conformidad con los presentes estatutos por lo menos en el último año.*

**PARÁGRAFO 2:** Una vez resuelto el recurso de apelación y si este es confirmado por el comité se ejecutará la sanción, una vez notificada la decisión de acuerdo a lo previsto en el presente estatuto.

## REVISORÍA FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y SUS RESPECTIVOS HONORARIOS 2021-2023

## PROPOSICIONES Y VARIOS



### BONO SOLIDARIO 2021

La Junta Directiva de Fondesa, propone la emisión de un bono solidario con las siguientes condiciones:

**MODALIDAD:** 100% VIRTUAL

**VALOR:** \$75.000 bono individual - \$75.000 bono adicional

**TOTAL BONOS:** 2.500

**VALOR ESTIMADO A RECOGER POR BONOS:** \$185.500.000  
(se realizó un cálculo de que se entreguen 2.300 bonos por valor de \$75.000 pesos y 200 bonos por valor de \$65.000 pesos)

**TOTAL SORTEOS:** 30

**TOTAL PREMIOS:** \$65.000.000

**PORCENTAJE DE REINTEGRO:** **35,04%**

**TOTAL FONDO INTEGRACIÓN Y DESARROLLO:** \$120.500.000

**FONDO DE INTEGRACIÓN:** \$ 95.000.000

**FONDO DE DESARROLLO:** \$ 20.000.000

**LABOR SOCIAL:** \$ 5.500.000

\*\*\* La Junta Directiva propone destinar \$5.500.000 con el fin de aportar e impactar positivamente a la población vulnerable de la región, para lo cual se entregarán los recursos a entidades legalmente constituidas, una vez analizadas las necesidades de cada una.

\*\*\* Si un asociado ingresa a Fondesa después de iniciados los sorteos, se le cargara el bono con el valor proporcional a los sorteos pendientes de juego.

\*\*\* En caso de que queden bonos sin vender y/o el valor total recogido sea menor a \$185.500.000 se disminuirá la diferencia a lo destinado para el Fondo de Integración (lo destinado los fondos de desarrollo y labor social no podrá ser inferior a \$25.500.000).

\*\*\* En caso de que el valor recogido sea mayor a \$185.500.000 el excedente será llevado al fondo de desarrollo.

\*\*\* En caso de que alguno de los sorteos, tenga como numero ganador un número no asignado, se reprogramará el sorteo del premio para la fecha inmediatamente después al último sorteo definido.

Se propone realizar los siguientes sorteos, iniciando en el mes de junio de 2021 así:



PROPUESTA BONO SOLIDARIO 2021	
BONO SOLIDARIO DE JUNIO A DICIEMBRE	
<b>VALOR BONO</b>	\$ 75,000
<b>TOTAL BONOS</b>	2500
<b>TOTAL NÚMEROS POR BONO</b>	4
<b>VALOR RECOGIDO POR BONOS</b>	<b>\$ 185,500,000</b>

FECHA SORTEO	VALOR
miércoles, 9 de junio de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 16 de junio de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 23 de junio de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 30 de junio de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 7 de julio de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 14 de julio de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 21 de julio de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 28 de julio de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 4 de agosto de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 11 de agosto de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 18 de agosto de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 25 de agosto de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 1 de septiembre de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 8 de septiembre de 2021	\$ 1,000,000
miércoles, 15 de septiembre de 2021	\$ 2,000,000
miércoles, 22 de septiembre de 2021	\$ 2,000,000
miércoles, 29 de septiembre de 2021	\$ 2,000,000
miércoles, 6 de octubre de 2021	\$ 2,000,000
miércoles, 13 de octubre de 2021	\$ 2,000,000
miércoles, 20 de octubre de 2021	\$ 2,000,000
miércoles, 27 de octubre de 2021	\$ 2,000,000
miércoles, 3 de noviembre de 2021	\$ 3,000,000
miércoles, 10 de noviembre de 2021	\$ 3,000,000
miércoles, 17 de noviembre de 2021	\$ 3,000,000
miércoles, 24 de noviembre de 2021	\$ 3,000,000
miércoles, 1 de diciembre de 2021	\$ 5,000,000
miércoles, 8 de diciembre de 2021	\$ 5,000,000
miércoles, 15 de diciembre de 2021	\$ 5,000,000
miércoles, 22 de diciembre de 2021	\$ 5,000,000
miércoles, 29 de diciembre de 2021	\$ 5,000,000
<b>TOTAL PREMIOS</b>	<b>\$ 65,000,000</b>

## SARLAFT

Cali, marzo de 2021

Señores

ASAMBLEA GENERAL  
FONDESA  
E.S.M

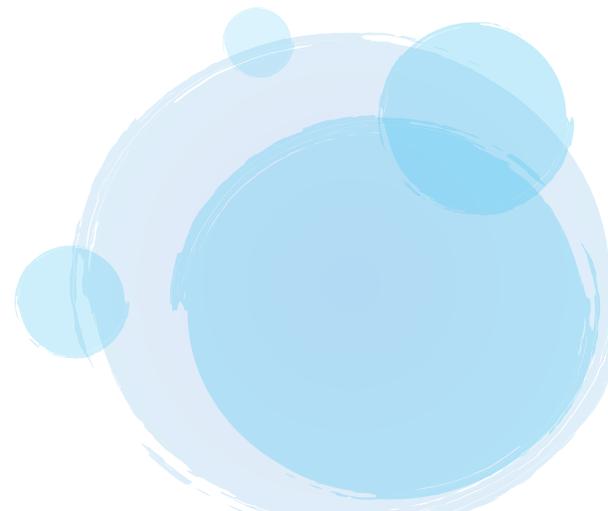
ASUNTO: INFORME SARLAFT - DICIEMBRE 31  
2020

Dando cumplimiento legal a la normatividad emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, relativo al Sistema de Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del terrorismo SARLAFT, Fondesa durante el año 2020 realizo las siguientes actividades:

- Reportes a la UIAF trimestralmente, de Operaciones sospechosas, clientes Exonerados y Transacciones en efectivo. -no se presentaron operaciones sospechosas-
- Presentación de Informes Trimestrales a la Junta Directiva.
- Se realizó Capacitación a Directivos y Colaboradores.
- Debida diligencia en la vinculación de Asociados y Proveedores.
- Consulta masiva de las contrapartes a las listas vinculantes, restrictivas y de riesgo a través de las patronales.
- Actualización de datos

Lo anterior para su información,

CAMILA CARVAJAL NIETO  
Oficial de Cumplimiento





# FONDESA

FONDO DE EMPLEADOS  
SEGURIDAD OMEGA Y ADMINISTRACIONES GJ